



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Guatemala, C. A.



SERIE AF

FORMA 63-A2

COPIA

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

No. 686515

OFICINA: Gobernación Departamental de Escuintla

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 02 de Septiembre del 2025.

RECIBI DE: Tesorería de UDAF, Ministerio de Gobernación

EN CONCEPTO DE: Reembolso al Fondo Rotativo Interno No.13-2025,
del control interno de la Gobernación Departamental de Escuintla, nota de
credito No.00405068

Q. *49,923.23*

LA CANTIDAD DE: cuarenta y nueve mil novecientos veintitres quetzales
con 23/100*

(EN LETRAS)

SELLO:

Mario Antonio González Vásquez
JEFE FINANCIERO
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA
RECEPTOR

Odilia Valdéz González
ASISTENTE DE COMPRAS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA
ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo
1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,
tachaduras o enmiendas.



Licda. Carla Julieta López Sandoval
Analista de Tesorería
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Gobernación

419125



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Guatemala, C. A.



SERIE AF

FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

No. 686516

OFICINA: Gobernación Departamental de Escuintla

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 18 de Septiembre del 2,025.

RECIBI DE: Tesorería de UDAF, Ministerio de Gobernación

EN CONCEPTO DE: Reembolso al Fondo Rotativo Interno No.14-2025,
del control interno de la Gobernación Departamental de Escuintla, nota de
credito No.00514075

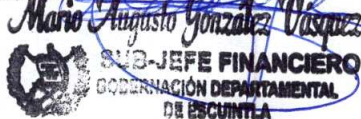
Q. *30,499.00*

LA CANTIDAD DE: treinta mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales

con 00/100*

(EN LETRAS)

SELLO:



RECEPTOR



ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE

DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este código es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo
1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,
tachaduras o enmendaduras.



M.C. Beatriz Carolina Alonzo Alarcón
Sub Coordinadora de Tesorería